

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se ha dictado la Resolución de 27 de marzo de 2023, del Director General de Deportes, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información públicas sobre el proyecto de orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se regula el **Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud de la Comunidad de Madrid**.

Por medio de este escrito, y con base en lo dispuesto en el citado artículo, se otorga **audiencia** directamente a la Federación de Municipios de Madrid, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente comunicación, por considerar que agrupa o representa a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se pueden ver afectados por la norma.

Se podrán realizar alegaciones y aportaciones a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, apartado «Normativa y planificación», subapartado «Derecho de acceso a la información pública», y presentarse telemáticamente a través del mismo, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

A tal efecto, se remite la siguiente documentación:

- Proyecto de orden.
- Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).
- Resolución de 27 de marzo de 2023, del Director General de Deportes, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información públicas sobre el proyecto de orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se regula el Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a la fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA